



Enero 2019 - ISSN: 1696-8352

PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO Y SU INCIDENCIA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Msc. Paula Ramírez Yepéz

Docente Titular Principal

pramirezy@ulvr.edu.ec

Gisella Ortiz Segura –

Andrea Tacuri Coello

Estudiantes

gisellita_rild@hotmail.com - andreatacuri2893@gmail.com

Facultad de Administración, Carrera de Contabilidad y Auditoría

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Paula Ramírez Yepéz, Gisella Ortiz Segura y Andrea Tacuri Coello (2019): "Provisiones para jubilación patronal y desahucio y su incidencia en los estados financieros", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (enero 2019). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/01/provisiones-jubilacion-patronal.html>

RESUMEN: El presente proyecto se encuentra enfocado en las provisiones para jubilación patronal y desahucio, mismos que corresponden a beneficios post empleo para los trabajadores, esto para determinar cómo inciden en los estados financieros, específicamente en los de la empresa Constructora de Diseños Productivos CONSTRUDIPRO S.A en donde se evidencia la no provisión de estos a pesar de constituirse en una obligación para toda compañía en territorio ecuatoriano.

En base a la revisión inicial se pudo conocer que la entidad no se ha enfocado en la provisión por jubilación, a pesar ser una exigencia normativa, al no contar con trabajadores que alcancen los 10 años de labores, sin embargo, existen colaboradores que están próximos a cumplir ese periodo de servicios, volviéndose estos fondos deducibles del impuesto a la renta.

Dicho esto se realizó la recolección de datos para conocer las motivantes respecto a la no realización de esta provisión, conociéndose que si bien no se han gestionado estos

desembolsos, la empresa cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a este pasivo.

Esto se pudo constatar con la revisión de su situación financiera, donde se muestran altos niveles de liquidez, por otro lado muestra valores pendientes de pago por \$ 181.467,57 respecto a beneficios a trabajadores, recomendándose que sean cubiertos para evitar problemas con entes reguladores, considerándose que dicho monto en comparación al efectivo y equivalentes de efectivo representa un 7,25%, teniendo en cuenta que asciende a \$ 2.501.286,48.

En el Capítulo I: se estableció la problemática principal, objetivos generales y específicos, e idea a defender, los cuales permitieron generar las variables que son objeto de estudio.

En el Capítulo II: se hace referencia a las bases teóricas principales, antecedentes de investigación que sirven de guía para ampliar el contenido investigativo.

En el Capítulo III: La metodología planteada tuvo un enfoque cualitativo, estableciéndose los métodos: documental y analítico. Siendo la entrevista y el análisis documental las técnicas empleadas para obtener la recolección de información necesaria, que permitieron obtener el análisis de los resultados.

ABSTRACT:

This project is focused on the provisions for employer retirement and eviction, which correspond to post-employment benefits for workers, this to determine how they affect the financial statements, specifically those of the company Construtora de Diseños Productivos CONSTRUDIPRO S.A where it is evidenced the non-provision of these in spite of constituting an obligation for every company in Ecuadorian territory. Based on the initial review, it was learned that the entity has not focused on the provision for retirement, despite being a regulatory requirement, not having workers that reach 10 years of work, however there are employees who are close to fulfill that period of services, becoming these funds deductible from the income tax. Having said this, the data collection was carried out to find out the reasons for not making this provision, knowing that although these disbursements have not been managed, the company has sufficient resources to deal with this liability. This could be verified with the review of its financial situation, where high levels of liquidity are shown, on the other hand it shows outstanding values of \$ 181,467.57 regarding benefits to workers, recommending that they be covered to avoid

problems with regulatory bodies, considering that said amount in comparison to cash and cash equivalents represents 7.25%, taking into account that it amounts to \$ 2,501,286.48.

In part 1 we decided the main problematic, general and specific objectives, and advocate, for generate the variables for to study them.

In part 2 we refer to the main theoretic bases research background that we use as a guide for expand the investigative content .

In part 3 the methodology used had a qualitative approach, establishing the methods: documental and analitic. Being the interview and the documental assay the techniques used for to get the required information that allowed out the result essay.

PALABRAS CLAVES: Jubilación, desahucio, trabajador, provisión, estados financieros.

KEYWORDS: Retirement, eviction, worker, provision, financial statements.

INTRODUCCIÓN:

El presente proyecto estuvo direccionado al estudio de la jubilación patronal y el desahucio, teniendo en cuenta que ambos se constituyen en beneficios post empleo para el trabajador. Tras el estudio se busca determinar cómo inciden en los estados financieros, trabajándose con la empresa Constructora de Diseños Productivos CONSTRUDIPRO S.A.

La Constructora de Diseños Productivos CONSTRUDIPRO S.A., se dio a conocer a la sociedad el 6 de Abril del 2005 con el objeto social de realizar diseños, planificación, supervisión, fiscalización, construcción y arrendamiento de toda clase de obras arquitectónicas y urbanísticas. Sin embargo, su fuerte se basa en la construcción de carreteras, calles y otras vías para vehículos y peatones. Fue fundada por el Arq. Luis Manuel Valero Brando gracias a sus conocimientos, esfuerzo y perseverancia.

Tomando como base a la legislación ecuatoriana, específicamente el Código del Trabajo, el pago de la jubilación patronal y el desahucio son obligatorios para toda empresa siempre que el trabajador cumpla con las condiciones para recibir el mismo. Sin

embargo, también es de conocimiento que dicho pago representa un gasto para las empresas que impactará en su liquidez dentro de un determinado periodo.

Así mismo, en la NIC 19 se establece el tratamiento y la información que las entidades deben revelar respecto a estos beneficios, denominándose al desahucio y la jubilación patronal como beneficios post empleo (IASB International Accounting Standards Committee, 2013). Aquí se indica que desde la contratación del trabajador, toda empresa adquiere una obligación legal e implícita de realizar esos pagos en un futuro, por ende la provisión se vuelve una necesidad para asegurar su cumplimiento.

En base a lo indicado se pretende analizar la correcta contabilización de dichas provisiones y su incidencia en los estados financieros mediante el uso de métodos y técnicas tales como: análisis de porcentajes integrales e indicadores financieros y análisis de los Estados Financieros de la Empresa.

DESARROLLO:

La problemática del presente estudio permitió determinar el objetivo general:

Evaluar la incidencia de las provisiones para jubilación patronal y desahucio en los estados financieros de la Empresa CONSTRUDIPRO S.A y como objetivos específicos los siguientes:

- Determinar los parámetros que establecen las normas y leyes vigentes respecto a la jubilación patronal y desahucio, incluyendo su provisión.
- Conocer el estado actual de la empresa respecto a la jubilación patronal y desahucio de sus trabajadores.
- Analizar la forma en la que debe calcularse la provisión por jubilación en la empresa estableciendo las ventajas y desventajas de su tratamiento.

La provisión permite garantizar, además del cumplimiento de los derechos de los trabajadores, la disponibilidad de fondos para evitar afectaciones en la operatividad del negocio una vez cumplidas las condiciones para su reconocimiento como un gasto. Hasta eso, las empresas deben provisionar los desembolsos por concepto de estos beneficios en sus estados financieros, tomando como referencia aspectos como la

rotación del personal, tasas de descuento, los años de labores, la cantidad de trabajadores, los sueldos pagados, entre otros.

El provisionar estos valores facilitará que la empresa pueda asumir las obligaciones mencionadas sin incumplir con normas internacionales como la NIC 19 adoptada por el Estado ecuatoriano, mientras continúa su funcionamiento normal. Sin embargo, hay que considerar que la empresa CONSTRUDIPRO S.A no ha realizado las provisiones para el pago de la jubilación patronal, enfocándose este estudio en su cálculo y la incidencia en los estados financieros al realizar dicha provisión

IDEA A DEFENDER

El cálculo de las provisiones por jubilación patronal y desahucio, según lo indica la normativa que rige en el Estado ecuatoriano, permitirá que la empresa CONSTRUDIPRO S.A cumpla con sus obligaciones frente al talento humano sin generar un impacto negativo en las operaciones diarias.

Una correcta provisión de los beneficios al personal asegurará la disponibilidad de los fondos cuando se produzca la necesidad del pago, además de evitarse sanciones provenientes de instituciones estatales. Debe añadirse que estos valores son considerados como una salida de efectivo en el futuro, es decir un pasivo a largo plazo.

El proyecto propuesto busca aportar a la empresa CONSTRUDIPRO S.A en el cálculo de la provisión de beneficios post empleo, ayudando a la presentación razonable de sus estados financieros mientras se ajustan a la normativa vigente y proyectan el compromiso hacia quienes conforman su talento humano.

LA PROVISIÓN CONTABLE DE LA JUBILACIÓN PATRONAL Y EL DESAHUCIO.

El estudio realizado por Poma (2016) se enfocó en la fundamentación tributaria, laboral y contable de la jubilación patronal y bonificación por desahucio al año 2012, buscando profundizar los temas relacionados con estos beneficios post empleo. La autora indica que la jubilación es un derecho que todo trabajador posee una vez cumplido los 25 años laborables, por la cual recibirá una remuneración mensual para solventarse en su vejez, mientras que el desahucio se paga cuando un empleado deja de laborar en la empresa.

Se basa el estudio en la importancia de que, tanto el empleador como los empleados, posean conocimientos sobre el pago de las obligaciones futuras permitiendo

que la empresa no sacrifique su productividad para asumir estos valores y que los empleados exijan el pago. De esta forma, es vital que se provisionen dichos valores. Se concluye que las leyes que amparan estos temas son indispensables debido a que gracias a ellas se conoce cómo deberá calcularse la jubilación laboral y desahucio de un trabajador, tomándose como base para su contabilización y registro, evitando así errores.

EL GASTO QUE REPRESENTA LA JUBILACIÓN PATRONAL Y EL DESAHUCIO.

El estudio realizado por Marin (2016) sobre el análisis comparativo en el marco de la jubilación patronal y desahucio de dos empresas del sector automotriz en el Ecuador tuvo como enfoque revisar la nómina de los trabajadores que laboran en cada una de las empresas para saber si poseen los recursos para asumir estos beneficios post empleo. En Ecuador, su pago es obligatorio pero representan una salida de efectivo para las empresas, mismos que en lugar de ser invertidos, deben utilizarse para hacer frente a dicha obligación. Tomando como referencia este estudio, la primera compañía con 36 empleados con más de 8 años arrojó que 3 de ellos podrían jubilarse dentro de cinco años.

LOS BENEFICIOS LABORALES.

Los beneficios laborales son una herramienta que tiene como finalidad incentivar al trabajador para un desenvolvimiento pulcro en la empresa. De acuerdo a Herrera (2012) algunos administradores lo saben y por ello, a más de proporcionar los beneficios que tienen que recibir por ley sus empleados, les otorgan más beneficios con el único objetivo motivarlos y recibir el 100% de su capacidad. Cabe destacar que en el caso de la empresa estudiada, la misma proporciona a sus trabajadores tan solo los beneficios que por ley le corresponden.

Al hablar de beneficios otorgados adicionalmente a los legales se pueden mencionar: Bonos de alimentación y de educación, incentivo por lograr metas de trabajo, cursos de capacitación que ayuden a expandir sus conocimientos, fondos de ahorro, entre otros. A su vez, de acuerdo al IASB (2005) existen también los beneficios post empleo que son retribuciones o remuneraciones monetarias que una empresa otorga a los empleados por la terminación de su período de contratación.

JUBILACIÓN LABORAL.

La jubilación laboral se produce cuando un trabajador ha alcanzado un tiempo límite en la empresa. De acuerdo a Aguilera, Acosta y Pozos (2015) es una acción donde una persona activa que ejerce su profesión para una empresa deja de laborar por distintas razones, ya sea por la edad, problemas físicos, legales o motivos personales. Estos autores indican que la jubilación laboral puede adelantarse por diversos factores, siendo uno de ellos el envejecimiento, pasando a no ser aptos para el cargo de trabajo que venían desarrollando. Con el envejecimiento se reduce la capacidad operativa del trabajador y su memoria, ya sea por problemas neuronales, sistema nervioso, entre otras.

LAS PROVISIONES POR BENEFICIOS POST-EMPLEO.

Un trabajador dentro de una empresa puede acceder a la jubilación o al pago por desahucio pero todo dependerá de las condiciones bajo las cuales deja de laborar en la entidad. Moragas (2012) indica que un plan de beneficios post-empleo es una serie de acuerdos que pueden llegar a ser informales o formales, donde la empresa se compromete al pago de beneficios de los trabajadores una vez terminado el periodo de contratación. Existen beneficios obligatorios como los estudiados en el presente proyecto; sin embargo, la jubilación no logra ser alcanzada por la totalidad de trabajadores.

Para recibir un beneficio post empleo, el trabajador debe cesar sus funciones dentro de la entidad.

PROVISIÓN CONTABLE

Una provisión corresponde a una cantidad de recursos de la entidad apartados para hacer frente a obligaciones adquiridas o sucesos que podrían suscitarse en un futuro y que impliquen una salida de activos. Mallo y Rocafort (2014) indican que para realizar una provisión debe existir una obligación de pago probable. En este caso, al existir una probabilidad alta para el pago del desahucio, esta provisión es válida mientras que la jubilación al ser poco probable suele estar sujeta a otro tipo de condiciones.

En síntesis, la posición financiera muestra la realidad económica de la compañía en un tiempo determinado, estructurada en activos, pasivos y patrimonio. El estado de situación financiera debe presentar información oportuna que permita a los directivos tomar decisiones sobre el futuro de la compañía, además comparable para verificar cambios o tendencias en relación de un periodo a otro.

ANALISIS FINANCIERO

Permite examinar de forma detallada cada una de las partidas que componen los Estados Financieros fundamentales, a través de herramientas que facilitan la comprensión de la información económica y financiera de la entidad.

Los análisis de índices pueden ser expresados en forma porcentual (%) o proporcional y se comparan situaciones dentro del mismo período de tiempo o entre períodos distintos de tiempo, de la siguiente forma:

Horizontal: Es un análisis de período a período, con el fin de determinar la evolución de la tendencia de las diversas cuentas de los estados financieros.

Vertical: Es el análisis de diversas cuentas dentro del período, para determinar su composición como parte de un gran total que es el estado financiero. (Baena D. , 2012)

Existen dos tipos de análisis: vertical y horizontal; que facilitan la evaluación y proporcionan información clave sobre el comportamiento individual de las cuentas de en un periodo determinado para la correcta toma de decisiones.

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

En el presente estudio se plantea el uso del método descriptivo y analítico. Es descriptivo al buscar conocer y exponer la realidad de la situación abordada, siendo la provisión de los beneficios post empleo en la empresa CONSTRUDIPRO, identificando las razones que han impedido su cálculo y qué puntos de vista mantienen las personas involucradas en relación a esta problemática.

De acuerdo a Del Río (2013) este método tiene como objetivo llegar a conocer las situaciones y actitudes a través de la descripción de procesos o sucesos, requiriendo para ello la recolección de datos. Por otro lado, se considera analítico al realizarse la recolección de información para luego determinar cómo la correcta provisión de los beneficios post empleo influirían en la situación financiera de la empresa, siendo este el objetivo del proyecto.

TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Como tipos de investigación se establece la documental y de campo. Dicho esto, la documental es una parte fundamental de la investigación científica que persigue la recolección de información disponible en el medio y procesada por otros autores; es decir, hace uso de documentos donde se accede a información para una mejor comprensión de la realidad estudiada (Perex, 2012).

El otro tipo de investigación usado es el de campo, siendo su finalidad conocer una situación mediante la consulta directa a quienes intervienen en la misma (Fassio & Pascual, 2016).

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Debido a la forma como se plantean recolectar los datos se determina que el enfoque del proyecto es cualitativo. Mediante este enfoque se busca conocer ideas, opiniones, dudas, reclamos, experiencias, puntos de vistas y demás aspectos importantes de un una o varias personas claves para las investigación (Salmeron, Martínez, & Escarbajal, 2014). Este enfoque sirvió de herramienta para analizar los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, incluyendo su liquidez para determinar la realidad económica de la empresa mediante criterios y opiniones de las partes involucradas aportando con la toma de decisiones de la Alta Dirección.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas de investigación o de recolección de datos que se utilizaron en el presente estudio son la entrevista y el análisis documental, la entrevista se dirigió a los

empleados del área administrativa de la empresa, mientras que el análisis documental se obtuvo los datos de la compañía y fuentes de información secundaria.

ANALISIS DE DATOS

- ✓ Los integrantes del área administrativa como son el gerente de recursos humanos y el gerente general indican aplicar las normas contables, sin embargo el Contador confirma que la empresa no cumple con la presentación ajustada ya que no realiza la respectiva jubilación patronal a trabajadores.
- ✓ Se conoce que la provisión es una obligación legal pero es política administrativa el no realizarla.
- ✓ Respecto a los trabajadores que cumplen los parámetros de provisión para jubilación patronal se dio un número que va entre 20 a 30 individuos.
- ✓ Los valores a pagar no se consideran significativas.
- ✓ Se indica que esta postura puede mantenerse hasta que no represente una afectación a la compañía, reduciendo su capacidad de respuesta para asumir sus pasivos, afectando incluso a su rentabilidad o normal desempeño de las operaciones.
- ✓ La entidad se encuentra expuesta a sanciones por no respetar las disposiciones de los entes reguladores respecto a la provisión, además de no contar con fondos que en un futuro podría reducir la carga que representaría el pago de la jubilación a trabajadores.
- ✓ La entidad cuenta con los fondos para lograr cubrir los beneficios.
- ✓ Se indica que, de no poseer los fondos necesarios para cumplir con las obligaciones ante sus empleados, podría solicitarse financiamiento a entidades financieras pero esto reduciría su operatividad, debiendo asumir un pasivo que a través del tiempo generará intereses.
- ✓ Finalmente se conoció que sí se han determinado los pagos que la empresa deberá realizar por efecto del desahucio y la jubilación, esto mediante un estudio

actuarial anual y que se utilizará como base para decidir si la política se mantiene.

- ✓ También se consultó a un experto en materia laboral y beneficios post empleo quien dio su opinión respecto al cumplimiento por parte de los empresarios de las normas internacionales y derechos del trabajador, indicando que no se están respetando como se deberían.
- ✓ Esto, según su punto de vista, puede exponer a la entidad a riesgos como sanciones e incluso ocasionar que los socios pierdan su patrimonio, esto último si no cuenta la empresa con los fondos suficientes para cubrir la deuda frente a sus trabajadores y se declara insolvente.

RESULTADOS OBTENIDOS

Como hallazgo principal de la recolección se pudo conocer que la entidad no realiza la provisión por jubilación y que existen también valores a provisionar por desahucio. Esto se debe a que la administración cree que estos montos no tienen un alto impacto en su situación financiera, además de mencionarse que puede hacerse frente a estos pagos en la medida que se presenten, lo cual descarta cualquier amenaza.

Cabe señalar que continúa existiendo el riesgo a sanciones por parte de entidades estatales, siendo una obligación de toda empresa registrar estas provisiones. Por otro lado, a través del análisis de los Estados Financieros se pudo conocer efectivamente la salud con la cual goza CONSTRUDIPRO. La entidad registró una reducción del 19,42% en sus ingresos, pasando de \$ 57,35 millones al año 2016 a \$ 46,22 millones al año 2017. Sin embargo, continúa registrando utilidades, cerrando el año 2017 en \$ 542,40 mil.

Adicional a esto, a través de un análisis actuarial se pudo evidenciar que existen valores por provisionar en relación a la jubilación y desahucio que ascienden a \$ 181.467,57, lo cuales podrían deducirse del impuesto a la renta a pagar y que al año 2017 corresponde a \$ 457,3 mil.

La compañía CONSTRUDIPRO S.A. maneja cuentas corrientes en distintos bancos como el Pichincha, Pacífico, Produbanco, Internacional, Rumiñahui y Bolivariano a nivel local e inclusive a nivel internacional.

CONCLUSIONES

En base a la revisión financiera realizada a la empresa CONSTRUDIPRO S.A se pudo determinar que cuenta con la liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones por concepto de beneficios laborales para su talento humano. Es decir, no existe riesgo para su cumplimiento ni un impacto negativo directo a su situación financiera en caso de tener que cumplir con el pago en un futuro inmediato; sin embargo, sí se encuentra expuesta a sanciones por entidades estatales al no presentar sus estados financieros según las normas internacionales.

El no realizar las provisiones por jubilación laboral no guarda relación directa a una falta de compromiso de la entidad respecto al cumplimiento de sus obligaciones con el talento humano, sino más bien es una decisión de la gerencia al considerarlas poco significativas y de fácil cumplimiento cuando se produzcan. Por otro lado, se pudo observar que la entidad sí cumple con la provisión por desahucio pero existen montos que no han sido considerados.

La entidad mantuvo ingresos al año 2017 por 46,2 millones de dólares y desembolsó como impuesto a la renta \$ 457,3 mil dólares. Considerando que existen valores por provisionar de \$ 181.467,57 a través de un análisis actuarial, esto representaría una reducción directa del impuesto a pagar en la medida que dicho monto cumpla en su totalidad las condiciones para ser deducible. Cabe destacar que, a diferencia de la provisión por desahucio que puede deducirse al 100% del impuesto la renta, la jubilación patronal considera tan sólo los valores correspondientes a trabajadores con 10 años de antigüedad.

Como un respaldo para los trabajadores y el buen funcionamiento del negocio sin afrontar conflictos legales los directivos de la entidad consideran que, de existir problemas en la liquidez al momento de cubrir los beneficios que por ley debe recibir el talento humano, se puede solicitar como alternativa financiamiento a una institución financiera, supliendo con ese monto los pasivos que surjan. Es importante destacar que esta entidad trabaja con distintos bancos, tanto locales como del exterior, lo cual facilitaría el acceso a créditos.

En base a la revisión financiera realizada, la compañía CONSTRUDIPRO S.A. maneja cuentas corrientes en distintos bancos a nivel nacional e internacional cuyas cifras en su conjunto representan el 7,96% del total de activos de la compañía y que en dólares se traduce en \$ 2'470.806,48. Adicional a esto, la liquidez neta de la compañía se

encuentra en 1,28 veces, evidenciándose una alta salud financiera, solvencia y capacidad de pago; es decir que no presenta problemas de liquidez en el presente, minimizando el riesgo de incumplimiento frente a acreedores y trabajadores.

La NIC-19 es la norma estándar adoptada por el Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para la contabilización y revelación de información referente a los planes de beneficios laborales a los cuales acceden los empleados desde su contratación en una empresa. Por lo tanto, debe aplicarse para los casos de jubilación patronal y desahucio, basándose en ella el presente estudio.

RECOMENDACIONES

Se debería efectuar cambios en las políticas de cobro a clientes, a fin de genera cobros con mayor prontitud, que permitan incrementar la liquidez de la empresa y que sea mayor al 1.0 veces para efectuar pagos con terceros.

Extender el tiempo y plazos para efectuar los pagos con terceros, especialmente con proveedores, a fin de no comprometer el flujo de manera inadecuada y tener riesgo de insolvencia.

En base a las conclusiones planteadas y los demás hallazgos del estudio se plantean las siguientes recomendaciones:

A pesar de no existir riesgo de incumplimiento con los trabajadores respecto a sus beneficios post empleo, es importante tener en consideración que el provisionarlos es una obligación para presentar la información financiera y evitar sanciones, recomendando por ello su cálculo y presentación inmediata en los estados financieros.

La entidad goza de una buena salud financiera, por lo cual es recomendable aprovechar este periodo de bonanza para provisionar no sólo beneficios post empleo, sino también para realizar inversiones que permitan obtener un mayor rendimiento financiero e incluso generar más empleo mediante la diversificación de sus proyectos.

Como una forma de evitar la alta rotación del personal y fidelizar al talento humano es importante considerar otro tipo de beneficios, no sólo aquellos que la ley exige. Entre ellos pueden implementarse capacitaciones, bonificaciones por su rendimiento, reuniones, actividades extra laborales para fortalecer las relaciones entre trabajadores y demás.

Evitar el endeudamiento con entidades del sistema financiero para cubrir otras deudas, siendo el caso de las provisiones o cualquier otra que no genere algún rendimiento. Cabe señalar que estas deudas producen intereses, por ello es preferible provisionarlos.

En caso de existir problemas con las provisiones de las cuentas estudiadas, es recomendable la contratación de un profesional actuario de planta o la contratación anual de los servicios profesionales de una firma externa que determine los valores a ser provisionados, y que se realice cumpliendo la normativa legal vigente, es decir la NIC 19.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Del Rio, D. (2013). *DICCIONARIO-GLOSARIO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a distancia .
- Aguilera, M., Acosta, M., & Pozos, B. (2015). *101 consejos para una jubilación satisfactoria: Aportaciones científicas y su aplicación práctica*. Mexico : Universitaria .
- Herrera, E. (2012). *El subempleo profesional en Ecuador y sus factores determinantes*. Quito : Flacso . Marin, R. (Octubre de 2016). *PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR*. Obtenido de Analisis comparativo en el marco de al jubilacion patronal y desahucio de dos empresas del sector automotriz en el Ecuador con enfoque en los resultados obtenidos por los estudios matematicos actuariales:
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12182/TRABAJO%20DE%20TITULACI%C3%93N%20REBECA%20MAR%C3%8DN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Poma, J. (2016). *Unuiversidad tecnica de Machala UTMACH*. Obtenido de Fundamentacion tributaria, laboral y contable de los estudios efectuados de jubilacion patronal y bonificacion por desahucio en el año 2012:
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/9263/1/ECUACE-2016-CADE00286.pdf>
- Moragas, R. (2012). *Jubilacion Siglo XXI: Salud*. España : Copyright.
- Mallo, C., & Rocafort, A. (2014). *Contabilidad de dirección para la toma de decisiones: Contabilidad de gestion y de costes*. Barcelona : Profit.